

“CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CERTIFICADO DE NO ADEUDO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento oficial expedido por la Dirección de Comercialización, que acredita que el inmueble no tiene adeudo alguno por el servicio de agua potable o drenaje.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 50, 129 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de no adeudo certificado con sello y firma.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	HASTA EL PERIODO DONDE CUBRA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado, en los supuestos en que requiera acreditar que el inmueble en cuestión no cuenta con adeudos por los servicios de agua potable y drenaje hasta el periodo que cubra.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1) Oficio de solicitud original y copia (dirigida al director de comercialización en turno)		No	1	Artículos 116, 113, 119, 120 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México. Artículo 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México	
2) recibo de pago de predio del año actual copia fiel.		No	1		
3) Identificación oficial del titular en (copia fiel.)		No	1		
4) Ultimo recibo de pago de agua vigente.		No	1		
5) Escritura en copia fiel de las seis (6) primeras hojas del contrato de compra-venta o traslado de dominio.		No	1		
6) Carta poder o poder notarial con las debidas identificaciones en copia fiel (Solo en caso de no ser el titular).		No	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1) Identificación oficial vigente del representante legal (copia fiel)		No	2	Artículos 116, 113, 119, 120 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.	
2) copia de contrato de arrendamiento o escrituras.		No	2		
3) copia de pago predial vigente.		No	2		
4) constancia de situación fiscal.		No	2		
5) copia del acta constitutiva.		No	2		
6) Ultimo recibo de agua vigente.		No	2		

representante:									
1) poder notarial o carta poder.	Si		2						
2) identificación oficial de testigos	No		2						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
	N/A		N/A		N/A				N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1) Ingresar la documentación requerida y oficio de solicitud en Oficialía de Partes. 2) Se turna al área correspondiente para la validación de la documentación 3) Cubrir las tarifas indicadas 4) Recoger el certificado expedido después del plazo establecido								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.								
COSTO:	COSTO \$283.00 M/N (DOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 M.N)			FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Este trámite realizara en la caja central del Organismo Operador de agua (O.D.A.P.A.Z)								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El inmueble debe de contar con los pagos al corriente de agua potable y alcantarillado de lo contrario no se podrá expedir el certificado. Se debe de presentar la documentación solicitada completa y en copia fiel.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango.				Dirección de Comercialización.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Daniel Mendoza Bucio.					
DOMICILIO:		CALLE:	Avenida Ave Fénix S/N		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:		Fraccionamiento Zumpango		MUNICIPIO:	Zumpango		
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 Am - 5:00 Pm Sábados de 9:00 Am - 12:30 Pm			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01591	91-8-34-77		101	N/A	odapaz.comercialización@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia del certificado?				
RESPUESTA:	La vigencia del certificado depende del periodo cubierto por el pago del suministro de agua potable y alcantarillado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda en emitirse el certificado?				
RESPUESTA:	De 15 días hábiles después de realizar el pago.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué función tiene el certificado?				
RESPUESTA:	Respaldar la inexistencia de adeudo de algún predio, inmueble o comercio respecto al pago de los servicios de agua potable y alcantarillado dentro del municipio de Zumpango.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN MTRO. DANIEL MENDOZA BUCIO DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z.	 DIRECCIÓN GENERAL LIC. SBEIDY VIANEY RODRÍGUEZ CORTEZ. DIRECTORA GENERAL DEL O.D.A.P.A.Z.	15/03/2025